**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido presencialmente la solicitud de información **UAIPT No. 0083-2016** el pasado día veintitrés de agosto, por parte de la **Sra**. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita fotocopias certificadas de los archivos que lleva esta institución y todo tipo de registros, que se pueda obtener, tales como: a) Referencia del permiso de parcelación, b) fecha de otorgamiento y autoridad que lo emitió, y c) Número de inscripción del desarrollo parcelario de la Lotificación “Las Alturas”, ubicada en San José Ahuacatitán o Aguacatitán, jurisdicción de San Marcos, del Departamento de San Salvador. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que, de acuerdo a nuestros registros en archivo, no existe ningún trámite de la Lotificación “Las Alturas”, por lo que no se puede proporcionar los datos solicitados.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**INFORMAR** a la Sra. María de la Paz Rosales de Barra, la inexistencia de la información solicitada.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información